



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

Trigésima Quinta Sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2025.



Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **el Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Adquisiciones**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **licitación Pública Local LCCC-GDL-090-2025 con Concurrencia de Comité** denominada **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con **RECURSOS FISCALES** del Ejercicio Presupuestal **2025**, partida objeto del gasto **2531**; el procedimiento se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA CONTRATANTE	Dirección de Adquisiciones
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Servicios Médicos Municipales
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable del Anexo Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, la emisión del Dictamen Técnico, recepción de los bienes y seguimiento del contrato Dirección de Servicios Médicos Municipales
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisición o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del Procedimiento de ADQUISICIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



► Adquisiciones

CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE o TÉCNICA , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes/ servicios ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO-INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento Administrativo en el que participa el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Participantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra .
INTERPÓSITA PERSONA	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bienes a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" .
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Se entiende como el conjunto de documentos que contienen la oferta técnica y económica que presenta el PARTICIPANTE en respuesta a los requerimientos y condiciones estipuladas por la convocante , con la finalidad de participar en el procedimiento de Adquisición.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .



Adquisiciones

REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios solicitados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	21 de octubre del 2025	A partir de las 09:55 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	21 de octubre del 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	24 de octubre del 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: martha.velazquez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	27 de octubre del 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	27 de octubre del 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



► Adquisiciones

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Presentación de Muestras físicas	No aplica	No aplica	
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de noviembre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	04 de noviembre del 2025	A partir de las 10:20 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	11 de noviembre del 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

**De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción III, 69 numeral 1 de LA LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la página de Transparencia"*

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la "LA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción II de la LEY)

La presente LICITACIÓN tiene el carácter de LOCAL, por lo que únicamente podrán participar aquellos PROVEEDORES que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Jalisco, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

1.2. Disponibilidad de la Convocatoria impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** por conducto del área requirente, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Régules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en un horario de 9:00 a 14:00, la **DIRECCIÓN** no estará obligada a entregar una impresión de esta.



Adquisiciones

1.3. Descripción Genérica de los bienes

Los bienes objeto de la presente adquisición se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los **PARTICIPANTES** podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

De manera genérica, los bienes se detallan en la siguiente tabla:

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	ACETILCISTEÍNA	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampollita contiene: Acetilcisteína 400 mg.	Envase con 5 ampollitas con 2 ml (200 mg/ml) igual a 400mg	ÁMPULA	100	40
2	ACIDO ACETILSALICÍLICO	TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg Efervescentes. Envase con 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	TABLETA	800	320
3	ACIDO TRANEXÁMICO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución estéril para inyección intravenosa contiene: Ácido tranexámico 100 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con 10 viales de 10 ml	ÁMPULA	250	100
4	ADENOSINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla contiene: Adenosina 6 mg con 2 ml.	Envase con 6 frascos de 2ml.	ÁMPULA	150	60
5	AGUA INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml	Envase con 500 ml.	FRASCO	200	80
6	ALBUMINA SEROALBÚMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml	Envase con 50 ml	FRASCO	50	20
7	ALTEPLASA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla con	Dos Frascos de 50 mg	FRASCO	50	5



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		lío­filizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg. Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.				
8	AMLODIPINO	TABLETA O CAPSULA. Cada tableta o capsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	TABLETA	200	80
9	CARBÓN ACTIVADO	POLVO. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	KILO	10	4
10	CIPROFLOXACINO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml	Envase de 200mg en 100 ml	FRASCO	1000	400
11	DIGOXINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg.	Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	ÁMPULA	200	80
12	DINITRATO DE ISOSORBIDE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dinitrato de isosorbida 1 mg. Envase con 100 ml (1 mg/1 ml)	Envase con un frasco ampula de 100 ml.	FRASCO	144	58
13	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE Faboterápico polivalente antialacrán	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	FRASCO	800	320



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides				
14	FRAGMENTOS F(AB') ₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTI LOXOSCELES (violonista)	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.80 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles boneti) Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 172.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles laeta). Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles reclusa).	Envase conteniendo frasco ampula con liofilizado, una ampolleta con diluyente e instructivo anexo	FRASCO	20	8
15	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya, etc.)	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE: Faboterápico polivalente ANTIARÁCNIDO modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya,	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	FRASCO	60	24



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		etc.)				
16	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE: Faboterápico polivalente anticoralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micurus sp.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	FRASCO	50	20
17	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus basiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. (Cascabel/Nayaucas)	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	FRASCO	50	20
18	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO .SOLUCIÓN ENEMA	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g. Citrato de sodio 10 g. Envase con 133 ml y cánula rectal.	Envase con 133 ml y cánula rectal.	PIEZA	180	72
19	GLUCONATO DE CALCIO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Ampolletas de 10 ml.	Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	ÁMPULA	1500	600
20	KETAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula	Envase con un frasco ampula de 10 ml.	ÁMPULA	200	80



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula de 10 ml.				
21	LIDOCAÍNA AL 10% SPRAY	SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml con atomizador manual	Envase con 115 ml con atomizador manual	FRASCO	216	86
22	LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA AL 2%	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	FRASCO	36	14
23	MECLOZINA/ CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. La ampolleta contiene: Clorhidrato de meclozina 25 mg. Clorhidrato de piridoxina 50 mg. Lidocaína 20 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml. Inyectable. Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	ÁMPULA	8100	3240
24	METILTIONINO, CLORURO DE (AZUL DE METILENO)	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg.	Envase con una 1 ampolleta con 10 ml.	ÁMPULA	20	8
25	METRONIDAZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	Envase con 100 ml.	ÁMPULA	500	200
26	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de Isosorbida 20 mg. Envase con 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	TABLETA	1080	432
27	MORFINA	SOLUCIÓN	Envase con 5 ampolletas con	ÁMPULA	410	164



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg.	2.5 ml			
28	NEOSTIGMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	Envase con 6 ampolletas con 1 ml	ÁMPULA	120	48
29	NOREPINEFRINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina.	Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	ÁMPULA	1600	640
30	PLASMALYTE SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA PARA PERFUSIÓN	Solución polielectrolítica isotónica que contiene Sodio 140. Cloruro 98.Potasio 5. Acetato 27 Magnesio1,5. Gluconato 23.Osmolaridad 295 mOsm/L	Envase de 500ml x unidades	PIEZA	135	54
31	REMIFENTANILO ULTIVA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de remifentanilo equivalente a 2 mg de remifentanilo. Envase con 5 frascos ampola.	Envase con 5 frascos ampola.	FRASCO	300	120
32	ROPIVACAÍNA 150mg/20ml	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a <u>150</u> mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con <u>20</u> ml.	Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	ÁMPULA	3000	1200
33	SALBUTAMOL BROMURO DE IPATROPIO	Cada ampolleta contiene: Bromuro de	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml	ÁMPULA	1200	480



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg. de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg. de salbutamol.				
34	SUGAMMADEX	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Sugammadex sódico equivalente a 200 mg de sugammadex Envase con 10 frascos ampula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ ml).	Envase con 10 frascos ampula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ ml).	ÁMPULA	216	86.4
35	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50%	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. contiene glucosa 25.0 g	Envase 500 ml	ENVASE	3610	1444
36	SOLUCIÓN GLUCOSADA 500ML AL 5%	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml contiene glucosa 25.0 g	Envase 500 ml	ENVASE	250	100
37	SOLUCIÓN GLUCOSADA 1000ML AL 5%	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o glucosa monohidratada	Envase 1000 ml	ENVASE	500	200



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 1000 ml. contiene glucosa 25.0 g				
38	SULFATO DE MAGNESIO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq).	Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	ÁMPULA	400	160
39	SUXAMETONIO SUCCINILCOLINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de Suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ÁMPULA	64	26
40	TIAMINAL B-12 AP TRIVALENTE	SOLUCIÓN INYECTABLE Tiaminal B-12 (Hidroxicobalamina Tiamina y Piridoxina) Ampolletas de 2 ml	Caja con 3 ampolletas de 2 ml	ÁMPULA	1000	400
41	TECNEPLASE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Tenecteplasa 50 mg (10,000 U). Envase con frasco ampola y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	Jeringas 50mg	JERINGA PRELLENADA	50	14
42	TRINITRATO DE GLICERILO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampola de 50 ml.	Envase con un frasco ampola de 50 ml.	FRASCO	20	8
43	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.	Envase con 375 g. Frasco	TARRO	120	48

La descripción detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo 1, denominado *Carta de Requerimientos Técnicos*, así como las demás condiciones el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

1.4. Objeto y alcance de la LICITACIÓN



► Adquisiciones

El objeto del presente procedimiento es el **suministro de medicamentos destinados a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrones de atención prehospitalaria y programas especiales** bajo la responsabilidad de la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, asegurando que los productos cumplan con las **especificaciones técnicas y normativas sanitarias** establecidas en la convocatoria.

El alcance de este procedimiento comprende el **suministro, transporte, entrega de los medicamentos** en las unidades médicas designadas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, conforme al programa de distribución que determine el área requirente.

1.5. Área Requirente

Dirección de Servicios Médicos Municipales.

1.6. Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su versión original en inglés, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

1.7. Forma de Adjudicación, ejercicio presupuestal y tipo de Contrato

Los bienes objeto de esta adquisición se adjudicarán de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

La adquisición abarcara el ejercicio presupuestal 2025

Tipo de contrato

Con fundamento en el artículo 79 de la LEY, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente adquisición serán a precio fijos, conforme al presupuesto mínimo y máxima, mismos que se mencionan a continuación

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" De acuerdo con el listado de medicamentos enlistado en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	\$ 2,517,346.64	\$6,293,366.60



► Adquisiciones

El monto mínimo obligatorio que tiene presupuestado el ÁREA REQUIRENTE y de forma ilustrativa un monto máximo que podrá alcanzar siempre que las condiciones presupuestales de la misma lo permitan según sus necesidades de suministro.

1.8. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

1.9. Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

1.10. Requisitos para la presentación de Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

EL PARTICIPANTE que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente a



► Adquisiciones

la notificación de la **RESOLUCIÓN o FALLO** y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUERENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **bienes** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUERENTE**.

2.1 Lugar de Entrega

El proveedor adjudicado se obliga a la entrega total de los medicamentos en el domicilio señalados por el área requerente al Proveedor.

El proveedor será el único responsable de la coordinación y ejecución de la logística necesaria para el cumplimiento de esta obligación en tiempo y forma según las condiciones señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, El pago derivado se efectuará en una sola exhibición o en **pagos parciales**, según corresponda. En este último supuesto, los pagos parciales se realizarán contra la entrega de los bienes y previa **recepción de estos a entera satisfacción del área requerente, de conformidad con** las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique

E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.



► Adquisiciones

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la Dirección**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el PARTICIPANTE deberá presentar la constancia de registro del Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO, en la Dirección de Adquisiciones, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara**.

En caso de que el **PARTICIPANTE adjudicado** no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, **no podrá celebrarse contrato alguno** con dicho participante. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al **segundo lugar** en la evaluación o, si lo considera necesario, **iniciar un nuevo procedimiento de Adquisición**.

El Área de Desarrollo de Proveedores verificará que el giro del participante corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará contrato alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de Adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir al Área de Desarrollo de Proveedores de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).



5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico martha.velazquez@guadalajara.gob.mx en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad; en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

5.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

La **DIRECCIÓN** podrá en términos que establece el artículo 62 de la **LEY**, modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en la siguiente dirección <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> en el apartado de documentación extraordinaria a más tardar el día hábil siguiente al que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, y las que manifieste la convocante formarán parte de la convocatoria y los participantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica para este procedimiento de Adquisición

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados



► Adquisiciones

en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado de cada uno de los bienes que se ofertan y que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas las hojas que integren la **PROPUESTA**, así como cualquier documento contenido en el sobre que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para no recibir o desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.

La **PROPUESTA** deberá presentarse conforme a los formatos establecidos en los Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica), así como en cualquier otro formato o anexo que la presente convocatoria requiera expresamente.

Asimismo, la **PROPUESTA** deberá atender en todo momento los requisitos señalados en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”, incluyendo la presentación de los documentos solicitados en dicho anexo, cuando resulte aplicable.

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La **PROPUESTA** deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la adquisición de los bienes por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.
- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUERENTE** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.



Adquisiciones

Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la **PROPUESTA** se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la Contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS

No aplica

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto de **Presentación y apertura de propuestas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes BASES, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la LEY.



► Adquisiciones

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no se recepcione el SOBRE** que contenga la propuesta.

Asimismo, cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes BASES será causa suficiente para que su propuesta **no sea recepcionada**.

El **SOBRE** que integra la **PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas BASES, impresa en papel membretado de la empresa participante o, en su caso, de la persona física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio licitante o por su representante legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la propuesta:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** toda la documentación de carácter técnico o cualquier documento solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la **PROPUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPUESTA** presentada.

b) Anexo 3. PROPUESTA Económica.

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



► Adquisiciones

- D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** todos los documentos solicitados en el **Anexo 12. Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.

La **falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12**, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será **causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.



► Adquisiciones

- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19** Manifiesto de Relaciones Laborales
- r) **Anexo 20** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

En su caso, se notificará el incumplimiento del licitante a la **Contraloría Ciudadana** para que proceda conforme a derecho.

En caso de que el **COMITÉ** no cuente con **quórum legal** para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS**, o si la sesión debe ser **suspendida por causas justificadas**, se procederá de la siguiente manera:

1. Se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido que realicen su **registro** y entreguen los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**.
2. Los **SOBRES** serán **firmados en presencia de al menos un miembro del COMITÉ** y quedarán bajo el **resguardo del Secretario del COMITÉ**, junto con la **lista de asistencia**, bajo su más estricta responsabilidad.



► Adquisiciones

3. La **apertura de los SOBRES** se efectuará en la **Sesión inmediata siguiente**, notificando oportunamente a los PARTICIPANTES la **fecha y hora** en que se llevará a cabo dicha sesión.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El procedimiento se adjudicará por partida al participante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en este anexo 1 y oferta el precio más económico, siempre que este precio se encuentre dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la LEY.

Para cada partida, se determinarán un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo, los cuales se calcularán multiplicando las cantidades mínimas y máximas proyectadas en la tabla del Catálogo de Bienes por el precio ofertado por el (los) participante (s). Asimismo, se establecerá un presupuesto mínimo como compromiso de compra y un presupuesto máximo como monto susceptible de ejecución, considerando la totalidad de las partidas adjudicadas a cada licitante. Es importante señalar que las cantidades proyectadas por partida tienen carácter referencial y sirven únicamente para fines de adjudicación presupuestal. En este sentido, la Dirección de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar, de acuerdo con sus necesidades, las cantidades de medicamentos adjudicadas a cada participante, tomando en cuenta el presupuesto total adjudicado al licitante y no necesariamente las cantidades proyectadas en este Anexo.

Una vez revisado y analizados los bienes a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia LEY. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y aquellos de carácter legal y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la PROPUESTA TÉCNICA, en la PROPUESTA ECONÓMICA o en los documentos solicitados en la CONVOCATORIA, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Se verificará que los precios unitarios ofertados para cada partida se ubiquen dentro de los límites previstos en el artículo 71 de la **LEY**. En caso de que la propuesta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos resulte superior en un



► Adquisiciones

diez por ciento (10%) o inferior en un cuarenta por ciento (40%) respecto de la media de precios obtenida en la investigación de mercado, la partida correspondiente será declarada desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y de ser el caso conforme al numeral 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.



► Adquisiciones

- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adquisición de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este



► Adquisiciones

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **AREA REQUERENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del fallo**, posterior al fallo dicha cancelación se notificará a los proveedores adjudicados.

Con fundamento en la **LEY**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente procedimiento de adquisición, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:

1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el licitante haya señalado en su propuesta. Será responsabilidad exclusiva del licitante mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.
2. **Portal Oficial de la Convocante:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la Convocante o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de bienes materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUERENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.



► Adquisiciones

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

No obstante, el **FALLO** podrá diferirse, siempre que el **nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, bienes, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.



► Adquisiciones

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace **Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual podrá ser dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La **vigencia del (los) contrato(s)** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** iniciará a partir del **día hábil siguiente a la emisión notificación y publicación del FALLO** y concluirá el **31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR adjudicado**, la vigencia, plazos de cumplimiento o montos podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la LEY**
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.



► Adquisiciones

3. Las modificaciones de monto o cantidad de bienes no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los bienes objeto de esta LICITACIÓN, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.

19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones

1. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUIRENTE**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
2. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
3. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará **por escrito y mediante modificación al contrato**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la adquisición y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.



► Adquisiciones

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.
- e. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes, por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUERENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla. La sanción se calculará sobre el valor de la entrega parcial o de los bienes no entregados de manera oportuna.

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún o más días de atraso	El CONTRATO podrá rescindirse a criterio del Municipio de Guadalajara.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).



► Adquisiciones

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.



► Adquisiciones

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **licitación**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **orden de compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.
6. El PARTICIPANTE ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría Ciudadana a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, NO se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del **REGLAMENTO**

Guadalajara, Jalisco; 21 de octubre del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES. La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE. Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requirente de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	d)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le	e)		



Adquisiciones

otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	f)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	h)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	i)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .			
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	j)		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	k)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2.	l)		



Adquisiciones

La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE			
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	m)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	o)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)		
Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	r)		
Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales			
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA. -Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY , en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES” .	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en relación con el artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO NÚMERO: DSM/DA/JS/437/2025

REQUISICIÓN: 20251297-00

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **Objetivo del bien:** La adquisición de medicinas para dotar a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrones de la atención pre hospitalaria y programas especiales que se implementen por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con el objetivo de otorgar una atención oportuna y eficaz a todos los pacientes que acuden a las Unidades Médicas a sus distintos servicios tanto de atención pre hospitalaria, como urgencias, hospitalización y cirugías; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

“Artículo 4o.-

(...)

Toda persona tiene derecho a la salud (...)

4. **Objeto del bien:** Suministrar medicinas a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrón de atención pre hospitalaria y programas especiales de los Servicios Médicos Municipales.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
 - 5.1. **Documentos que deberá de presentar el participante:**



► Adquisiciones

5.1.1.1. Si el participante oferta productos, sin incluir psicotrópicos, de los grupos II y III deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

1. Copia simple legible de la “LICENCIA SANITARIA” con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para “*comercio al por mayor de productos químicos – farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano)*”, emitida por la Secretaría de Salud.
2. Copia simple legible del “Aviso de Funcionamiento” para “*Comercio al por mayor de productos farmacéuticos*”, autorizado por la Secretaría de Salud.

5.1.1.2. Si el participante oferta productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple legible de la “Licencia sanitaria” con clasificación autorizada para “*comercio al por mayor de productos químico - farmacéuticos de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano)*”, emitida por la Secretaría de Salud con especificación de psicotrópicos grupos II y III.
2. Copia simple legible del documento de trámite del “Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud”, emitida o autorizada por la Secretaría de Salud.
3. Copia simple legible del “Aviso de Funcionamiento” en la modalidad de “Almacén de Depósito y/o Distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
4. Copia simple legible de la “Licencia Sanitaria” para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano, para las partidas dentro de la fracción I, II, III y IV contenidos en el artículo 257 de la Ley, deben contar con licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud.

5.1.1.3. Por cada medicamento ofertado el participante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Carta de respaldo (formato libre) del fabricante y/o distribuidor primario o mayorista, donde señale el número de evento en que está siendo participe, firmada por el



► Adquisiciones

representante legal del laboratorio; y copia simple legible del poder del representante legal del fabricante, así como de su identificación.

2. Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del medicamento ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizada por la autoridad competente. También será válida la impresión de la consulta en línea del Registro Sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.

Es requisito indispensable que el Registro Sanitario coincida con el nombre del fabricante y/o distribuidor primario que emite la carta de respaldo (formato libre) correspondiente al medicamento ofertado.

Asimismo, el participante podrá presentar una segunda carta de respaldo (formato libre), en la que un proveedor intermedio manifieste contar con el apoyo del fabricante y/o distribuidor primario. En este caso, se entenderá que existe un compromiso de respaldo para garantizar el abasto de los medicamentos ofertados.

3. Ficha técnica o Marbete de cada una de las partidas ofertadas en la presente licitación, apegándose a la descripción y especificaciones del bien solicitado, así mismo en la parte superior de ese mismo documento deberá señalar el número de partida del bien que se oferta.

No se permitirá ofertar productos similares, asimismo el registro deberá presentarse debidamente referenciado por el número de partida ofertada.

- 5.1.1.4. Carta en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a otorgar una CARTA CANJE para el caso de entregar medicamentos cuya fecha de caducidad sea igual o menor a 14 meses y hasta un mínimo de 12 meses al momento de la entrega. El canje deberá efectuarse en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Responsable, sin que ello represente costo alguno para éste.
 - 5.1.1.5. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en cualquier caso, de defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de ADQUISICIÓN, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida



► Adquisiciones

útil del bien, cumplirán con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidos en la presente licitación.

5.1.1.6. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y/o terceros.

5.1.1.7. Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), vigente al momento de la presentación de la propuesta y cubrir los medicamentos solicitados.

5.2. Descripción general y características indispensables de las propuestas técnicas.

5.2.1. De acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se aceptarán productos de patente, genérico intercambiable (GI), más no se aceptará la oferta de productos clasificados como “similares”. Asimismo, no se aceptarán medicamentos con la leyenda sector salud.

5.2.2. Los participantes deberán presentar propuesta en precios unitarios, por cada una de las partidas ofertadas, y manifestar que los precios unitarios de su proposición en caso de ser adjudicados serán vigentes hasta la conclusión del contrato.

5.3. En las propuestas técnicas, los participantes deberán indicar los siguientes conceptos:

5.3.1. Nombre genérico: Registrar nombre genérico del medicamento.

5.3.2. Nombre comercial: Registrar el nombre comercial del medicamento.

5.3.3. Presentación Farmacéutica: Registrar la presentación farmacéutica del medicamento.

5.3.4. Nombre del laboratorio fabricante: Registrar el nombre del laboratorio fabricante del medicamento.

5.3.5. Contenido de la presentación ofertada: En esta columna se registrará la cantidad de piezas por presentación, según lo especificado en la descripción y presentación farmacéutica, de manera ejemplificativa, más no limitativa: en sólidos orales será por unidad (tabletas, grageas, cápsulas); en soluciones inyectables será por frasco y/o ampula; si se trata de polvos será por lata, caja o bolso; en el caso de suspensiones, jarabes, soluciones ópticas y oftálmicas será por frasco o tubo si es en crema (asentar 1).



► Adquisiciones

5.3.6. Registro sanitario: Este dato será requerido para aquellos productos que deban contar con el número de registro sanitario de conformidad a la normatividad aplicable. En la columna se registrará preferentemente la totalidad de la información requisitada para éste.

5.3.7. Descripción comercial completa: En esta columna se deberá registrar la descripción completa del producto, señalando además la concentración, medida de la concentración, capacidad, presentación farmacéutica y demás especificaciones.

5.3.8. Describir la carta de apoyo del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario y/o autorizado, formato libre, con la descripción en la propuesta técnica el nombre del laboratorio, fabricante y/o distribuidor primario o mayorista y/o autorizado, por cada uno de los medicamentos ofertados.

5.4. Caducidad de los medicamentos:

Se aceptarán medicamentos con una caducidad igual o inferior a 14 meses y hasta 12 meses al momento de la entrega, siempre que el proveedor haya entregado previamente una carta de compromiso de canje, en la que se obligue a reemplazar el producto en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación, sin costo para el Municipio.

5.5. Horario y Lugar de entrega:

Las entregas de los medicamentos se realizarán en parcialidades, conforme a las necesidades y la capacidad de almacenamiento del Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, ubicado en Calle Mariano Bárcenas No. 997, esquina Privada Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco.

Cada entrega deberá efectuarse **dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles**, contados a partir de la notificación enviada por la Dirección de Servicios Médicos al proveedor, a través de correo electrónico u oficio. Dicha notificación especificará los medicamentos adjudicados, así como la cantidad a surtir.

Para concretar la entrega, el proveedor deberá **ponerse en contacto con el encargado del almacén** con el fin de programar una cita al teléfono 33 12 01 72 00 extensión 7034. El horario de recepción de medicamentos será de **lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas**. Además, al momento de la entrega, deberá presentar un **listado detallado de los medicamentos, así como el formato de entrega y recepción de los mismos**, conforme a las especificaciones establecidas en la licitación.

5.5.1. Contacto para la entrega.



► Adquisiciones

El proveedor deberá designar un contacto oficial para la entrega de medicamentos mediante escrito libre.

El contacto oficial deber ser una persona con la **capacidad y autoridad** para:

- Recibir notificaciones (órdenes de compra, órdenes de canje, devoluciones, oficios o escritos de petición de entregas parciales).
- Atender cualquier asunto relacionado con la calidad de los medicamentos contratados.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna y satisfactoria.

Información del Contacto Oficial: El escrito debe incluir la siguiente información del contacto oficial:

Nombre completo:	Teléfono de oficina (incluyendo número de extensión):
Cargo:	Número de celular:
Domicilio:	Correo electrónico:

La convocante considerará a la persona designada por el proveedor en este escrito como contacto oficial. Toda la comunicación relacionada con la entrega de medicamentos y la gestión de asuntos relacionados con la calidad de los mismos se realizará a través de este contacto oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Oficio entregado en el domicilio del proveedor o por vía correo electrónico al contacto oficial.

El proveedor es responsable de la veracidad y actualización de la información del contacto oficial, por lo que debe comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial a la Unidad Responsable de manera oportuna. La falta de actualización de los datos del contacto oficial, o la ausencia de acuse de recibo de comunicaciones electrónicas enviadas por la Unidad Responsable, no exonera al proveedor de la aplicación de las penas convencionales previstas en la las bases y el contrato respectivo, ni de la ejecución de la garantía de cumplimiento estipulada.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante legal, dirigido al **titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, ni la Unidad Responsable requirente o contratante, no será responsable, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del proveedor.



► Adquisiciones

Se entiende como canal oficial de comunicación para el área requirente:

- a) El administrador del **CONTRATO**.
- b) Persona que sea designada para tal efecto por el área requirente y/o la Unidad Responsable.

5.6. Obligaciones respecto a la entrega de los medicamentos:

El proveedor deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:

- a. Número de partida.
- b. Descripción del bien.
- c. Cantidad entregada de piezas.
- d. Número de lote y fecha de caducidad.
- e. Carta canje de los medicamentos con caducidad igual o menor a 14 meses y hasta 12 meses.
- f. Certificado analítico de los lotes a entregar.

El Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales, será la única persona facultada para solicitar entregas parciales en lugares distintos del Almacén General, sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Dichas entregas sólo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de la Subdirección previamente mencionada.

El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% del importe total del contrato, a efecto de que dicha Dirección tome sus previsiones para evitar incurrir en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente. El proveedor se obliga a notificar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales por escrito, de manera oportuna, aquellos medicamentos que sean discontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.

El proveedor será el responsable de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la normatividad aplicable vigente. Será necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en Almacén General de los Servicios Médicos Municipales.



► Adquisiciones

El proveedor será el responsable de las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2025.

El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por escrito y por correo electrónico, un reporte con la cantidad de medicamentos entregados por partida de forma mensual, conforme a formato entregado por la misma dentro de los 05 días naturales de cada mes, con evidencia fotográfica.

El proveedor deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en el presente anexo, entregar los bienes conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que éstos sean recibidos de conformidad por personal del Almacén General.

El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rotulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:

- a. Nombre del medicamento especificando marca o si es genérico.
- b. Nombre del fabricante.
- c. Número de lote visible.
- d. Fecha de caducidad mínima de 14 meses y hasta 12 meses.
- e. Cantidad de piezas por caja o empaque.
- f. Medidas de seguridad para su manejo.
- g. Número de Orden de compra.

El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, o el lugar designado extraordinariamente por el Enlace Administrativo, para su entrega.

El proveedor tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, acorde a lo solicitado por la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.



► Adquisiciones

A la entrega de los medicamentos en el Almacén General el proveedor deberá entregar Copia simple legible del Certificado de calificación y validación de cámaras frías y de congelación, para las partidas que lo requieran.

5.7. **Canje o devolución de medicamentos.**

El canje o devolución será sin costo alguno para el Municipio, aplicará para aquellos medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil o para aquellos que, la persona responsable de la recepción, almacenamiento o logística o el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato correspondiente detecte en los medicamentos entregados defectos o vicios ocultos. Se solicitará mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

Se tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud de cambio, para realizar el canje de los medicamentos por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar, en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, el informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por **COFEPRIS**.

El licitante deberá aceptar responder en cualquier caso respecto a los defectos y vicios ocultos de los medicamentos, durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente anexo técnico.

Así como también a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Municipio.

5.8. **Cartas compromiso de canje.**

En la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para el Municipio.

5.9. **Motivos por los cuales un producto no cumple la inspección física por atributos:**

Los medicamentos estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa:

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)



► Adquisiciones

- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

La persona encargada del almacenamiento o abasto o el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los medicamentos podrán realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

5.10. Modificación de fabricante o marca por parte del proveedor.

Durante la vigencia del contrato, ante situaciones de desabasto, el proveedor podrá solicitar autorización para suministrar medicamentos de un fabricante o marca distintos a los especificados en su propuesta técnica y económica original, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en la **CONVOCATORIA y no implique la modificación del precio unitario contratado**. No se autorizará el cambio de marca cuando el medicamento propuesto tenga un costo menor al originalmente adjudicado, aun cuando cumpla con las especificaciones técnicas, a fin de salvaguardar la equidad y condiciones económicas establecidas en el fallo.

La Dirección de Servicios Médicos Municipales, en aras de garantizar el abasto oportuno de los medicamentos requeridos, podrá autorizar la inclusión de marcas, fabricantes o laboratorios distintos a los inicialmente pactados, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Presentación de la Solicitud:



► Adquisiciones

El proveedor deberá presentar un escrito en papel membretado, ante la Dirección de Servicios Médicos Municipales, cumpliendo con las siguientes formalidades:

- a) En papel membretado del proveedor.
- b) Firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio.

II. Contenido de la Solicitud:

El escrito deberá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Destinatario: Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- b) Lugar y fecha de expedición.
- c) Número de identificación del procedimiento licitatorio.
- d) Especificación de la partida adjudicada.
- e) Identificación del fabricante y marca originalmente ofertados.
- f) Número de Orden de Compra correspondiente y número de contrato.
- g) Descripción del nuevo producto.
- h) Descripción detallada de la presentación del nuevo producto.
- i) Especificación del nuevo fabricante (laboratorio) y marca propuesta.
- j) Número de Registro Sanitario y cantidad de piezas de los bienes a entregar.
- k) Justificación detallada y clara de las razones que motivan la solicitud.

III. Documentación Soporte:

Adjunto al escrito principal, se deberá presentar:

- a) Escrito en papel membretado del fabricante original en papel membretado, dirigido a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, explicando los motivos de su incapacidad para suministrar los bienes.
- b) Carta original de respaldo (formato libre) del nuevo fabricante o titular del Registro Sanitario.
- c) Copia del Registro Sanitario vigente del medicamento nuevo (anverso y reverso) emitido por COFEPRIS, y en su caso, prórroga, a nombre del fabricante de los medicamentos ofertados.

IV. Facultades de Verificación.



► Adquisiciones

La Dirección de Servicios Médicos Municipales se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada, sin obligación de notificar previamente a las partes involucradas. Asimismo, podrá realizar consultas ante las autoridades competentes para confirmar que el laboratorio o la clave del insumo médico no tienen impedimentos normativos.

V. Resolución

- a) En caso de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales determine la viabilidad técnica y administrativa de la solicitud, emitirá un oficio de aceptación.
- b) La autorización no implicará una prórroga del plazo de entrega originalmente establecido.
- c) La respuesta al proveedor se podrá realizar mediante correo electrónico autorizado para notificaciones por el proveedor, independientemente de la determinación del área requirente.

La modificación de la marca no implicará modificación del contrato, bastará con la solicitud del proveedor y la aceptación del área requirente.

5.11. Forma de pago.

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de la citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles en donde se visualice el nombre, lote y fecha de caducidad de los bienes entregados, incluyendo a los responsables involucrados en la entrega.
- El listado de entrega de producto firmado por quien entrega por parte del proveedor y el encargado de almacén, asimismo deberá anexar copia simple legible de identificación oficial de ambos.
- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Recibo expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML. ., lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería



Adquisiciones

municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.

- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.

6. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el techo presupuestal.
7. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**. El contrato se adjudicará por partida al participante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en este anexo 1 y oferta el precio más económico, siempre que este se encuentre dentro de los límites y parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**. La adjudicación del contrato se realizará por partida, a favor del participante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Anexo 1 y que, además, ofrezca el precio más bajo, siempre que dicho precio se encuentre dentro de los límites y parámetros previstos en el artículo 71 de la Ley.

Para cada partida, se determinarán un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo, los cuales se calcularán multiplicando las cantidades mínimas y máximas proyectadas en la tabla del Catálogo de Bienes por el precio ofertado por el (los) participante (s). Asimismo, se establecerá un presupuesto mínimo como compromiso de compra y un presupuesto máximo como monto susceptible de ejecución, considerando la totalidad de las partidas adjudicadas a cada licitante. Es importante señalar que las cantidades proyectadas por partida tienen carácter referencial y sirven únicamente para fines de adjudicación presupuestal. En este sentido, la Dirección de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar, de acuerdo con sus necesidades, las cantidades de medicamentos adjudicadas a cada participante, tomando en cuenta el presupuesto total adjudicado al licitante y no necesariamente las cantidades proyectadas en este Anexo.

8.- Catálogos de bienes:

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	ACETILCISTEÍNA	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampollita contiene: Acetilcisteína 400 mg.	Envase con 5 ampollitas con 2 ml (200 mg/ml) igual a 400mg	ÁMPULA	100	40



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
2	ACIDO ACETILSALICÍLICO	TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg Efervescentes. Envase con 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	TABLETA	800	320
3	ACIDO TRANEXÁMICO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución estéril para inyección intravenosa contiene: Ácido tranexámico 100 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con 10 viales de 10 ml	ÁMPULA	250	100
4	ADENOSINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg con 2 ml.	Envase con 6 frascos de 2ml.	ÁMPULA	150	60
5	AGUA INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml	Envase con 500 ml.	FRASCO	200	80
6	ALBUMINA SEROALBÚMINA O	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml	Envase con 50 ml	FRASCO	50	20
7	ALTEPLASA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg. Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	Dos Frascos de 50 mg	FRASCO	50	5



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
8	AMLODIPINO	TABLETA O CAPSULA. Cada tableta o capsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	TABLETA	200	80
9	CARBÓN ACTIVADO	POLVO. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	KILO	10	4
10	CIPROFLOXACINO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml	Envase de 200mg en 100 ml	FRASCO	1000	400
11	DIGOXINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg.	Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	ÁMPULA	200	80
12	DINITRATO DE ISOSORBIDE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dinitrato de isosorbida 1 mg. Envase con 100 ml (1 mg/1 ml)	Envase con un frasco ampola de 100 ml.	FRASCO	144	58



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
13	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centuroides	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	FRASCO	800	320
14	FRAGMENTOS F(AB') ₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTI LOXOSCELES (violinista)	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.80 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles boneti) Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 172.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles laeta). Fragmentos F(AB') ₂ de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles reclusa).	Envase conteniendo frasco ampula con liofilizado, una ampolleta con diluyente e instructivo anexo	FRASCO	20	8
15	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya, etc.)	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE: Faboterápico polivalente ANTIARÁCNIDO modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	FRASCO	60	24



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlatahual, casampulgas, coya, etc.)				
16	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE: Faboterápico polivalente anticoralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	FRASCO	50	20
17	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus basiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. (Cascabel/Nayaucas)	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	FRASCO	50	20
18	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO .SOLUCIÓN ENEMA	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g. Citrato de sodio 10 g. Envase con 133 ml y cánula rectal.	Envase con 133 ml y cánula rectal.	PIEZA	180	72



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
19	GLUCONATO DE CALCIO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Ampolletas de 10 ml.	Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	ÁMPULA	1500	600
20	KETAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampola de 10 ml.	Envase con un frasco ampola de 10 ml.	ÁMPULA	200	80
21	LIDOCAÍNA AL 10% SPRAY	SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml con atomizador manual	Envase con 115 ml con atomizador manual	FRASCO	216	86
22	LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA AL 2%	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampola con 50 ml	Envase con 5 frascos ampola con 50 ml	FRASCO	36	14
23	MECLOZINA/ CLORHIDRATO PIRIDOXINA DE	SOLUCIÓN INYECTABLE. La ampolleta contiene: Clorhidrato de meclozina 25 mg. Clorhidrato de piridoxina 50 mg. Lidocaína 20 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml. Inyectable. Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	ÁMPULA	8100	3240



► Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
24	METILTIONINO, CLORURO DE (AZUL DE METILENO)	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg.	Envase con una 1 ampolleta con 10 ml.	ÁMPULA	20	8
25	METRONIDAZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	Envase con 100 ml.	ÁMPULA	500	200
26	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de Isosorbida 20 mg. Envase con 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	TABLETA	1080	432
27	MORFINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg.	Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml	ÁMPULA	410	164
28	NEOSTIGMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	Envase con 6 ampolletas con 1 ml	ÁMPULA	120	48
29	NOREPINEFRINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina.	Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	ÁMPULA	1600	640



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
30	PLASMALYTE SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA PARA PERFUSIÓN	Solución polielectrolítica isotónica que contiene Sodio 140. Cloruro 98.Potasio 5. Acetato 27 Magnesio1,5. Gluconato 23.Osmolaridad 295 mOsm/L	Envase de 500ml x unidades	PIEZA	135	54
31	REMIFENTANILO ULTIVA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de remifentanilo equivalente a 2 mg de remifentanilo. Envase con 5 frascos ampula.	Envase con 5 frascos ampula.	FRASCO	300	120
32	ROPIVACAÍNA 150mg/20ml	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a <u>150</u> mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con <u>20 ml.</u>	Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	ÁMPULA	3000	1200
33	SALBUTAMOL BROMURO IPATROPIO	DE Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg. de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg. de salbutamol.	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml	ÁMPULA	1200	480



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
34	SUGAMMADEX	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Sugammadex sódico equivalente a 200 mg de sugammadex Envase con 10 frascos ampula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ ml).	Envase con 10 frascos ampula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ ml).	ÁMPULA	216	86.4
35	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50%	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. contiene glucosa 25.0 g	Envase 500 ml	ENVASE	3610	1444
36	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5% 500ML	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml contiene glucosa 25.0 g	Envase 500 ml	ENVASE	250	100
37	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5% 1000ML	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 1000 ml. contiene glucosa 25.0 g	Envase 1000 ml	ENVASE	500	200



Adquisiciones

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
38	SULFATO DE MAGNESIO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq).	Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	ÁMPULA	400	160
39	SUXAMETONIO SUCCINILCOLINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de Suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ÁMPULA	64	26
40	TIAMINAL B-12 AP TRIVALENTE	SOLUCIÓN INYECTABLE Tiaminal B-12 (Hidroxicobalamina Tiamina y Piridoxina) Ampolletas de 2 ml	Caja con 3 ampolletas de 2 ml	ÁMPULA	1000	400
41	TECNEPLASE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Tenecteplasa 50 mg (10,000 U). Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	Jeringas 50mg	JERINGA PRELLENADA	50	14
42	TRINITRATO GLICERILO DE	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 50 ml.	Envase con un frasco ampula de 50 ml.	FRASCO	20	8
43	SULFADIAZINA PLATA DE	CREMA Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.	Envase con 375 g. Frasco	TARRO	120	48



► Adquisiciones

Nota: Los participantes deberán ofertar los medicamentos de acuerdo con la Unidad de Medida especificada en el presente Anexo; asimismo se precisa que la presentación sugerida de los medicamentos tiene como fin facilitar el control de la entrega, no obstante, el participante podrá ofrecer los medicamentos en la presentación que considere más conveniente.

De igual manera se precisa que el participante deberá de ofertar los medicamentos atendiendo a la unidad de medida y no a la presentación sugerida.

8.1.- Criterios de evaluación: Las cantidades máximas y mínimas proyectadas en la tabla anterior se señalan con la intención de establecer una situación igualitaria de condiciones de competencia y normar un criterio de igualdad de circunstancias para los oferentes; dichas cantidades, señaladas en la tabla previa, no podrán ser consideradas como una referencia de consumo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en su carácter de Unidad Responsable. Las cantidades de consumo de los insumos podrán variar, independientemente de las cantidades proyectadas, conforme a las necesidades de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

En apego a lo establecido en el artículo 79, numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo susceptible de ejecución, por cada una de las partidas adjudicadas o por el grupo de partidas adjudicadas a cada participante según corresponde.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**, toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

-----Fin del anexo -----

Guadalajara, Jalisco 21 de octubre de 2025



Adquisiciones

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Descripción Comercial completa	Presentación ofertada	Nombre genérico	Presentación farmacéutica	laboratorio	Registro Sanitario	Descripción de carta de apoyo /fabricante/Distribuidor primario /Autorizado
1.	Acetilcisteína								
2.	Acido Acetilsalicílico								
3.	Acido Tranexámico								
4.	Adenosina								
5.	Agua Inyectable								
6.	Albumina O Seroalbúmina								
7.	Alteplasa								
8.	Amlodipino								
9.	Carbón Activado								
10.	Ciprofloxacino								
11.	Digoxina								
12.	Dinitrato De Isosorbide								
13.	Faboterápico Polivalente Antialacrán								
14.	Fragmentos F(Ab´)2 De Inmunoglobulina Polivalente Anti Loxosceles (Violinista)								
15.	Faboterápico Polivalente Antiarácnido Latrodectus Mactans (Viuda Negra, Capulina,								



► Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Descripción Comercial completa	Presentación ofertada	Nombre genérico	Presentación farmacéutica	laboratorio	Registro Sanitario	Descripción de carta de apoyo /fabricante/Distribuidor primario /Autorizado
	Chintlatahual, Casampulgas, Coya, Etc.)								
16.	Faboterápico Polivalente Anticoralillo								
17.	Faboterápico Polivalente Antiviperino								
18.	Fosfato Y Citrato De Sodio .Solución Enema								
19.	Gluconato De Calcio								
20.	Ketamina								
21.	Lidocaína Al 10% Spray								
22.	Lidocaína Con Epinefrina Al 2%								
23.	Meclozina/ Clorhidrato De Piridoxina								
24.	Metiltionino , Cloruro De (Azul De Metileno)								
25.	Metronidazol								
26.	Mononitrato De Isosorbide								
27.	Morfina								



► Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Descripción Comercial completa	Presentación ofertada	Nombre genérico	Presentación farmacéutica	laboratorio	Registro Sanitario	Descripción de carta de apoyo /fabricante/Distribuidor primario /Autorizado
28.	Neostigmina								
29.	Norepinefrina								
30.	Plasmalyte Solución Polielectrolítica Para Perusión								
31.	Remifentanilo Ultiva								
32.	ROPIVACAÍN A 150mg/20ml								
33.	Salbutamol Bromuro De Ipatropio								
34.	Sugammadex								
35.	Solución Glucosada Al 50%								
36.	Solución Glucosada 500ml Al 5%								
37.	Solución Glucosada 1000ml Al 5%								
38.	Sulfato De Magnesio								
39.	Suxametoni o Succinilcolina								
40.	Tiaminal B-12 Ap Trivalente								
41.	Tecneplase								



Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Descripción Comercial completa	Presentación ofertada	Nombre genérico	Presentación farmacéutica	laboratorio	Registro Sanitario	Descripción de carta de apoyo /fabricante/Distribuidor primario /Autorizado
42.	Trinitrato De Glicerilo								
43.	Sulfadiazina De Plata								

Garantía _____

Tiempo de Entrega _____

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.



ANEXO 3.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”
PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 2,517,346.64	\$6,293,366.60

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Presentación ofertada	Nombre genérico (si aplica)	Unidad de medica	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Subtotal Máximo	Subtotal Mínimo
1.	Acetilcisteína				Ámpula	100	40			
2.	Acido Acetilsalicílico				Tableta	800	320			
3.	Acido Tranexámico				Ámpula	250	100			
4.	Adenosina				Ámpula	150	60			
5.	Agua Inyectable				Frasco	200	80			
6.	Albumina O Seroalbúmina				Frasco	50	20			
7.	Alteplasa				Frasco	50	5			
8.	Amlodipino				Tableta	200	80			
9.	Carbón Activado				Kilo	10	4			
10.	Ciprofloxacino				Frasco	1000	400			
11.	Digoxina				Ámpula	200	80			
12.	Dinitrato De Isosorbide				Frasco	144	58			
13.	Faboterápico Polivalente Antialacrán				Frasco	800	320			
14.	Fragmentos F(Ab´)2 De Inmunoglobulina Polivalente Anti Loxosceles (Violinista)				Frasco	20	8			
15.	Faboterápico Polivalente Antiarácido				Frasco	60	24			



Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Presentación ofertada	Nombre genérico (si aplica)	Unidad de medica	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Subtotal Máximo	Subtotal Mínimo
	Latroductus Mactans (Viuda Negra, Capulina, Chintlatáhuatl, Casampulgas, Coya, Etc.)									
16.	Faboterápico Polivalente Anticoralillo				Frasco	50	20			
17.	Faboterápico Polivalente Antiviperino				Frasco	50	20			
18.	Fosfato Y Citrato De Sodio .Solución Enema				Pieza	180	72			
19.	Gluconato De Calcio				Ámpula	1500	600			
20.	Ketamina				Ámpula	200	80			
21.	Lidocaína Al 10% Spray				Frasco	216	86			
22.	Lidocaína Con Epinefrina Al 2%				Frasco	36	14			
23.	Meclozina/ Clorhidrato De Piridoxina				Ámpula	8100	3240			
24.	Metiltionino, Cloruro De (Azul De Metileno)				Ámpula	20	8			
25.	Metronidazol				Ámpula	500	200			
26.	Mononitrato De Isosorbide				Tableta	1080	432			
27.	Morfina				Ámpula	410	164			
28.	Neostigmina				Ámpula	120	48			
29.	Norepinefrina				Ámpula	1600	640			
30.	Plasmalyte Solución Polielectrolítico				Pieza	135	54			



Adquisiciones

Partida	Nombre del medicamento	Marca	Presentación ofertada	Nombre genérico (si aplica)	Unidad de medica	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Subtotal Máximo	Subtotal Mínimo
	a Para Perfusión									
31.	Remifentanilo Ultiva				Frasco	300	120			
32.	ROPIVACAÍNA 150mg/20ml				Ámpula	3000	1200			
33.	Salbutamol Bromuro De Ipratropio				Ámpula	1200	480			
34.	Sugammadex				Ámpula	216	86.4			
35.	Solución Glucosada Al 50%				Envase	3610	1444			
36.	Solución Glucosada 500ml Al 5%				Envase	250	100			
37.	Solución Glucosada 1000ml Al 5%				Envase	500	200			
38.	Sulfato De Magnesio				Ámpula	400	160			
39.	Suxametonio Succinilcolina				Ámpula	64	26			
40.	Tiaminal B-12 Ap Trivalente				Ámpula	1000	400			
41.	Tecneplase				Jeringa prellenada	50	14			
42.	Trinitrato De Glicerilo				Frasco	20	8			
43.	Sulfadiazina De Plata				Tarro	120	48			
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los bienes descritos en la Propuesta Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente Propuesta Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la Propuesta Técnica afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.



► Adquisiciones

Lo participante deberán señalar sus condiciones de pago

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes hasta su recepción total por parte del **ÁREA REQUIRENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



► Adquisiciones

8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ , en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa [razón social de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de adquisición en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de adquisición, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Dirección de Adquisiciones o del Municipio y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de adquisición y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Dirección de Adquisiciones y al Municipio, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de adquisición en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro me obliga a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de adquisición, acciones que afecten la competencia en perjuicio del DIRECCIÓN o el Municipio de Guadalajara y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de adquisición y durante la ejecución del mismo es posible que tenga o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Dirección de Adquisiciones y al Municipio de Guadalajara, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la ADQUISICIÓN objeto de la **LICITACIÓN**, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**., manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de los bienes, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi calidad de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes relacionados con la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del CONTRATO ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación de los bienes contratados.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el CONTRATO que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-090-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE]**, en mi carácter de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]** o, en su caso, como **persona física PARTICIPANTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, **acepto y me comprometo a entregar los bienes** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



► Adquisiciones

Las presentes **Bases de la Convocatoria** correspondientes a la **Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos destinados a la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, fueron **aprobadas por unanimidad** por los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, así como por los invitados presentes, durante la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada de manera **virtual** el día **21 de octubre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la LEY.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----